



AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.ayuntamientodeguadarrama.es

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 21 DE FEBRERO DE 2014

Asistentes :

CARMEN M ^a PEREZ DEL MOLINO	ALCALDESA-PRESIDENTA
MIGUEL ÁNGEL SÁEZ LÓPEZ	PRIMER TENIENTE DE ALCALDE
SARA VILLA RUIZ	SEGUNDA TENIENTE DE ALCALDE
MIGUEL ÁNGEL HERRERO OLIVARES	TERCER TENIENTE DE ALCALDE
ÁUREA ESCUDERO HERNÁNDEZ	CUARTA TENIENTE DE ALCALDE
NOELIA POZAS TARTAJÓ	QUINTA TENIENTE DE ALCALDE
FRANCISCO JAVIER CASAL DE BLAS	INTERVENTOR
ROCIO VILLARREAL GATO	SECRETARIA ACCTAL.

En la Villa de Guadarrama (Madrid), en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las catorce horas y veinticuatro minutos del día veintiuno de febrero de dos mil catorce, se reúnen los señores arriba anotados para celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, según la citación notificada en tiempo y forma, con el siguiente esquema del Orden del Día:

1. PERSONAL
2. AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN DE GASTOS
3. APROBACIÓN DE FACTURAS Y CERTIFICACIONES
4. GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN
5. RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL
6. LICENCIAS DE OBRA
7. OFICINA DE OBRAS Y SERVICIOS
8. PLANEAMIENTO URBANÍSTICO.
9. MEDIO AMBIENTE
10. TRÁFICO
11. VARIOS
12. ASUNTOS SOBREVENIDOS
13. RUEGOS Y PREGUNTAS

La Presidencia abre la sesión y se trataron los asuntos del Orden del Día.

La sesión finaliza a las catorce horas y cuarenta y cuatro minutos del día de la fecha, de la que se extiende la presente acta, que consta de 15 páginas, que como Secretario certifico.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

LA SECRETARIA ACCTAL.

CARMEN M^a PÉREZ DEL MOLINO

ROCÍO VILLARREAL GATO



1. PERSONAL

1.1. Expediente 2014-EP-11. Jubilación de funcionario y agradecimiento por los servicios prestados. Interesado: Mercedes Pérez Fernández.

De conformidad con la propuesta de Alcaldía de 17 de febrero de 2014, por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- Estimar la solicitud de jubilación de Mercedes Pérez Fernández con fecha 17 de marzo de 2014, quien ha venido prestando sus servicios en este Ayuntamiento desde el 20 de febrero de 1970 como funcionario (Real Decreto-Ley 5/2013, de 15 de marzo).

SEGUNDO.- Elogiar por la Alcaldía y por los demás Concejales el trabajo realizado y agradecer los servicios prestados durante tantos años, deseándole todo lo mejor en su nueva etapa.

(Ac. nº 333/14)

1.2. Expediente 2012-PCA-7. Desistimiento del Contencioso Administrativo, procedimiento abreviado nº 766/2011 del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 12 de Madrid, interpuesto por M Á P L.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 18 de febrero de 2014, se da cuenta de la notificación remitida por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº de Madrid en relación al desistimiento del Contencioso Administrativo, Procedimiento Abreviado nº 766/2011, interpuesto por M Á P L, dando la conformidad al mismo.

(Ac. nº 334/14)

2. AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN DE GASTOS

Examinados los expedientes, informes y propuestas por las correspondientes Áreas, por unanimidad se acuerda aprobar los siguientes gastos:

2.1. Expediente 2014-EG-636. Aprobar la orden de gastos nº 89. Adquisición de sal por urgencia dadas las fuertes heladas y la prolongación de las mismas en el municipio, según presupuesto de IBÉRICA DE SALES, S.A., con CIF A, por importe de 2.139,28 €, IVA incluido de 371,28 €.

El presente gasto se fiscaliza de disconformidad por Intervención.

(Ac. nº 335/14)

2.2. Expediente 2014-EG-649. Aprobar la orden de gasto nº 92. Calendarios marzo Mujer, según presupuesto de GRÁFICAS J. SÁNCHEZ DE GUADARRAMA, S.L., con CIF B, por importe de 383,57 €, IVA incluido de 66,57 €.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención.

(Ac. nº 336/14)



2.3. Expediente 2014-EG-650. Aprobar la autorización, disposición y reconocimiento del gasto. Orden nº 90. Entradas y comida en las actividades de marzo Mujer (gasto a justificar - Mª L J H) pagado por las usuarias, por importe de 1.600,00 €. El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención.

(Ac. nº 337/14)

2.4. Expediente 2014-EG-648. Aprobar la orden de gastos nº 91. Servicio de transporte Madrid marzo Mujer (4 de marzo), según presupuesto de LORENZO GROUPCAR, S.L., con CIF B, por importe de 157,64 €, IVA incluido de 14,33 €. El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención.

(Ac. nº 338/14)

2.5. Expediente 2014-EG-643. Aprobar la orden de gastos nº 98. Organización de la muestra regional de Teatro Especial de la Comunidad de Madrid durante abril 2014, según presupuesto de FUNDACIÓN ANADE, con CIF G., por importe de 900,00 €, IVA incluido.

El presente gasto se fiscaliza de disconformidad por Intervención.

(Ac. nº 339/14)

2.6. Expediente 2014-EG-644. Aprobar la orden de gastos nº 99. Espectáculo de escenario y espectáculo itinerante con acciones a realizar el Martes de Carnaval de 2014, según presupuesto de RUSTIC SHOW, S.L., con CIF B., por importe de 6.171,00 €, IVA incluido de 1.071,00 €.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención.

(Ac. nº 340/14)

2.7. Expediente 2014-EG-646. Aprobar la orden de gastos nº 100. Batucada a realizar el Martes de Carnaval 2014, según presupuesto de M Á M P, con NIF ..G, por importe de 907,50 €, IVA incluido de 157,50 €.

El presente gasto se fiscaliza de disconformidad por Intervención.

(Ac. nº 341/14)

2.8. Expediente 2014-EG-640. Aprobar la orden de gastos nº 95. Sesión de cuentacuentos a realizar el 23 de abril en la Biblioteca Municipal, según presupuesto de S H, con NIF, por importe de 180,00 €, IVA incluido.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención.

(Ac. nº 342/14)

2.9. Expediente 2014-EG-642. Aprobar la orden de gastos nº 97. Seminario de Arqueología a realizar durante marzo y abril de 2014 dentro del Aula de Humanidades (condicionado a un número mínimo de asistentes), según presupuesto de J A C V, con NIF., por importe de 2.623,75 €, IVA incluido.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención.

(Ac. nº 343/14)

2.10. Expediente 2014-EG-641. Aprobar la orden de gastos nº 96. Organización y producción del concierto a realizar el 22 de marzo dentro del Ciclo Cita con los Clásicos, según presupuesto de BOGAMUZIKART, S.L., con CIF, por importe de 531,01 €, IVA incluido de 92,16 €.

El presente gasto se fiscaliza de disconformidad por Intervención.

(Ac. nº 344/14)



3. APROBACIÓN DE FACTURAS Y CERTIFICACIONES

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad aprobar las siguientes relaciones de facturas y certificaciones de obra:

3.1. Expediente 2014-AF-9. Relación 31/2014. Facturas mayores de 3.000 €, por importe de 56.680,69 €. (Ac. nº 345/14)

3.2. Expediente 2014-AF-10. Relación nº 32/2014. Facturas mayores de 3.000 € por importe de 16.638,17 €. (Ac. nº 346/14)

4. GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN

Examinados los expedientes e informes, se resolvieron las solicitudes y se adoptaron por unanimidad los acuerdos que se relacionan a continuación:

4.1. Expediente 2014-LC-6. Aprobación padrón de puestos de mercadillo 1º trim. 2014. Informe de 18 de febrero de 2014.

Acuerdo:

Aprobar el padrón correspondiente a los recibos del primer trimestre de 2014 de la tasa por ocupación de dominio público municipal por venta en mercadillo por un importe total de 5.620,04 €. (Ac. nº 347/14)

4.2. Expediente 2014-RR-18. Devolución de recibo de IVTM por baja definitiva. Interesado: E F G. Informe de 19 de febrero de 2014.

Acuerdo:

Denegar la devolución de la parte proporcional del IVTM del vehículo con matrícula M- que será emitido a nombre de E F G ya según los datos de la Jefatura Provincial de Tráfico figura dado de baja por transferencia el día 7 de febrero de 2014 y, según establece el art. 96.3 del RDL2/2004, de 5-III, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, sólo será prorrateable el IVTM en casos de primera adquisición del vehículo o por baja definitiva o temporal.

Informar también que los recibos de IVTM 2014 se ponen al cobro el día 1 de abril de 2014 y, según establecen los art. 94 y 96 del RDL 2/2004 de 5 de marzo, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, serán sujetos pasivos del impuesto las personas físicas o jurídicas a cuyo nombre conste el vehículo en el permiso de circulación referido siempre al 1 de enero de cada año, siendo el período de devengo el año natural y según consta en los registros de la Jefatura Provincial de Tráfico, la fecha de la transferencia del vehículo es el 7 de febrero de 2014. No



obstante se le comunica que el vehículo ya ha sido dado de baja a su nombre en este Ayuntamiento para ejercicios posteriores.
(Ac. nº 348/14)

4.3. Expediente 2014-CRE-14. Modificación de tarifa del recibo de basura.
Interesado: Banco Español de Crédito, A ÁH. Informe de 19 de febrero de 2014.

Acuerdo:

Cambiar la tarifa de la tasa de basura del local sito en CL. ALFONSO SENRA BA BJ , cuyo titular es A H A a "local de negocio con volumen no superior a 100 decímetros cúbicos - local cerrado " a partir del ejercicio 2014.
(Ac. nº 349/14)

4.4. Expediente 2014-CRE-18. Modificación de tarifa del recibo de basura.
Interesado: M D R. Informe de 20 de febrero de 2014.

Acuerdo:

Cambiar la tarifa de la tasa de basura del local sito en CL. EL ESCORIAL 00 , cuyo titular es H C M C a "local de negocio con volumen no superior a 100 decímetros cúbicos - local cerrado" a partir del ejercicio 2014.
(Ac. nº 350/14)

4.5. Resolución de expedientes sancionadores de tráfico.

De conformidad con la propuesta de resolución del Instructor de la Unidad de Sanciones, por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- DESESTIMAR los recursos de reposición presentados por los interesados, en base a los fundamentos contenidos en la Propuesta de Resolución emitida por el Instructor del expediente sancionador.

SEGUNDO.- CONFIRMAR la resolución recurrida por los interesados y la detracción de puntos derivada de la misma.

Núm. boletín / Nombre / DNI / Matrícula / Norma Inf. / Imp. / Imp. Adeudado / Ptos.
480 / Collado Montoto, L M/ 00786167G / 0168CKD / RGC 146 / 200,00 / 200,00 / 4.
580 / G V, A / 00103142X / 8285GMY / RGC 146 / 200,00 / 100,00 / 4.

La relación contiene un total de 2 expedientes por un importe de 400,00 € comenzando por C M, L M y terminando por G V, A.
(Ac. nº 351/14)

4.6. Expediente 2014-EN-7. Devolución del importe embargado en nómina.
Interesado: Mª Á R P. Informe de 20 de febrero de 2014.

Acuerdo:

Reconocer el derecho a devolución a Mª Á R P, por un importe de 180,86 €, por duplicidad en el pago de la deuda.



(Ac. nº 352/14)

5. RECLAMACIONES RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL

5.1. Expediente 2014-RPDA-2. Reclamación de responsabilidad patrimonial por caída en la calle Santa Teresa de Jesús. Interesado: D R F.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 21 de febrero de 2014, por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- Estimar la reclamación de responsabilidad patrimonial de D R F al Ayuntamiento de Guadarrama por daños producidos por caída en la calle Santa Teresa de Jesús, al pisar hueco de baldosa que faltaba, en base al informe emitido por el Ingeniero Jefe del departamento de Obras y Servicios de fecha 14 de febrero de 2014, en el que se expone que “Girada visita de inspección al lugar del incidente se observó que existe hueco en la acera por la falta de una baldosa por lo que se ha procedido a dar traslado al Servicio de Obras de la incidencia para su reposición urgente. La conservación y mantenimiento de las vías públicas es competencia municipal, lo que se informa a efectos oportunos”.

SEGUNDO.- Solicitar a, D D R F, que presente en este Ayuntamiento los justificantes y facturas originales, para el cálculo de la indemnización que corresponda, por parte del seguro.

(Ac. nº 353/14)

5.2. Expediente 2014-RPDA-3. Reclamación de responsabilidad patrimonial por caída en la calle Santa Emilia. Interesado: J M M B.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 21 de febrero de 2014, por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- Estimar la reclamación de responsabilidad patrimonial de D J M Martínez Bl al Ayuntamiento de Guadarrama, por daños producidos por caída en la calle Santa Emilia, causada por el mal estado de la acera, en base al informe emitido por el Ingeniero Jefe del departamento de Obras y Servicios de fecha 14 de febrero de 2014, en el que se expone que “Examinada la solicitud se informa que consultadas las Normas subsidiarias de Planeamiento vigentes, la calle Santa Emilia se encuentra clasificada como vía pública.

Según el solicitante la caída se produjo el 21 de diciembre de 2012, en unas baldosas que se encontraban deterioradas. En la actualidad las baldosas se encuentran deterioradas, y se ha dado traslado de la incidencia al Encargado del Servicio de Obras para su reparación, si bien no es posible determinar el estado de la acera en diciembre de 2012 al haber transcurrido más de un año desde el incidente.

La conservación y mantenimiento de las vías públicas es competencia municipal, lo que se informa a los efectos oportunos”.

SEGUNDO.- Solicitar a J M M B, con D.N.I número., que presente en este Ayuntamiento los justificantes de baja y facturas originales, para el cálculo de la indemnización que corresponda, por parte del seguro.

(Ac. nº 354/14)



6. LICENCIAS DE OBRAS

Previa la tramitación del correspondiente expediente administrativo, que el interesado puede consultar en la sede electrónica del Ayuntamiento de Guadarrama (www.registroelectronico.guadarrama.es), la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos y aprobó, en su caso, las correspondientes liquidaciones tributarias.

6.1. Expediente 2013-MYR-3. Autorización obras adecuación edificio municipal "El Raso". Zona II. C/Los escoriales.

Se retira el expediente.

7. OFICINA DE OBRAS Y SERVICIOS

7.1. Expediente 2013-MYR-1. Autorización de obras, ocupación y actividad edificio "El Raso" (Fase I).

Según los informes técnico y jurídico que obran en el expediente, por unanimidad se acordó APROBAR las obras de adecuación del edificio "El Raso" (Fase I) siendo las mismas promovidas por el Ayuntamiento dentro de su propio término municipal, así como AUTORIZAR la actividad de "Uso Asociativo" produciendo éstas los mismos efectos que las licencias urbanísticas correspondientes, de acuerdo con el artículo 151.4 de la Ley 9/2001 del Suelo de la Comunidad de Madrid, de conformidad con el informe de los Servicios Técnicos Municipales de fecha 7/02/2014 y el jurídico precedente.

(Ac. nº 356/14)

7.2. Expediente 2014-MYR-2. Aprobación de Proyecto de construcción de dos pistas de pádel y remodelación del frontón. Interesado: Nueva Arpegio S.A.

Según los informes técnico y jurídico que obran en el expediente, por unanimidad se acordó APROBAR el PROYECTO DE EJECUCION PARA PISTAS DE PADEL CUBIERTAS Y REMODELACION DE ACCESOS A FRONTON, cuyo Técnico redactor es el Arquitecto F P V, y con un importe base de licitación sin incluir IVA de 171.348,10€, "incluida como actuación del PRISMA 2008-2011 en la Resolución de 24 de noviembre de 2010 del Director General de Cooperación con la Administración Local por la que se aprueba el alta en el programa regional de inversiones y servicios de Madrid, para el periodo 2008-2011", todo ello sin perjuicio del artículo 123 del RD Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, de las responsabilidades inherentes al autor del proyecto en cuanto al cumplimiento de la Normativa vigente, la valoración económica y las soluciones técnicas propuestas, y según los artículos 310 a 312 del Real Decreto referido, de conformidad con el informe del Arquitecto Técnico de fecha 17 de febrero de 2014 y el jurídico precedente.

(Ac. nº 357/14)

8. PLANEAMIENTO URBANÍSTICO



AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.ayuntamientodeguadarrama.es

8.1. Ratificación y aprobación inicial plan especial de infraestructuras en suelo no urbanizable, nave equipamientos municipales y aparcamiento.

Según los informes técnico y jurídico que obran en el expediente, por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- Ratificar la APROBACIÓN INICIAL del documento del PLAN ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURAS RELATIVA A NAVE PARA EQUIPAMIENTOS DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES Y APARCAMIENTO PÚBLICO, en suelo No Urbanizable Protegido parcela del Polígono .. del catastro de rústica y con ref. catastral 28068A006000500000KF, calle La Sierra, por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 16 de junio de 2006, de conformidad con los informes del Arquitecto Técnico Municipal de fecha 13 de febrero de 2014, del Ingeniero Técnico Industrial Municipal de fecha 11 de febrero de 2014, y el jurídico precedente.

SEGUNDO.- Dado el tiempo pasado desde dicha aprobación inicial, y la corrección de la superficie de la Nave y nº de plazas de aparcamiento, someter nuevamente la documentación del Plan Especial al trámite de información pública por plazo ni inferior a treinta días, así como NOTIFICAR a los interesados.

(Ac. nº 358/14)

9. MEDIO AMBIENTE

9.1. Expediente 2014-ATU-3. Solicitud de autorización de Tala de árbol. Interesado: Com. Gral Prop. Urb. Guadarrama, en su representación F J M T.

De conformidad con el informe técnico jurídico que obra en el expediente, por unanimidad se acordó autorizar la tala del árbol solicitada por F J M T en representación de la Comunidad General de Propietarios de la Urbanización Guadarrama, por el peligro para los viandantes, según el informe del Arquitecto Técnico Municipal de fecha 17/02/2014 y el jurídico precedente, sin que sea necesario adoptar medidas compensatorias. Se trata de un árbol- Arizónica sito detrás del antiguo bloque nº 34 (actualmente calle Nuevo Guadarrama nº 26).

La licencia se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros (artículos 12.1 del Reglamento de los Servicios de las Corporaciones Locales de 1955), siempre que resulten ciertos los datos del solicitante.

(Ac. nº 359/14)

9.2. Expediente 2014-ATU-5. Solicitud de autorización de tala de árboles existentes. Interesado: Valoriza Servicios Medioambientales S.A.

Según los informes técnico y jurídico que obran en el expediente por unanimidad se acordó autorizar la tala del árbol "fresno" sito en la calle San Macario, solicitada por "Valoriza Servicio Medioambiental", según el informe técnico firmado por el Ingeniero Técnico Agrícola E R R, de fecha 8 de enero de 2014; de conformidad con el mismo no procede la imposición de medidas compensatorias debido al estado y debilidad estructural. Así mismo se justifica el cumplimiento de la Ley 8/2005, de 26 de diciembre, de Protección y Fomento del Arbolado Urbano de la Comunidad de Madrid,



podrá autorizarse la tala del ejemplar afectado mediante decreto del Alcalde singularizado para cada ejemplar. Todo ello de conformidad con el informe referido y el jurídico precedente. El árbol a talar es el siguiente:

FICHA DE VALORACIÓN AMBIENTAL

CARACTERIZACIÓN

LOCALIZACIÓN: C/ San Macario

NÚMERO DE PIES: 1

ESPECIE: FRESNO, *Faxinus angustifolia*

DIAMETRO NORMAL (cm): 40

ALTURA (m): 8-10

ESTADO FITOSANITARIO, Estado general: Desarrollo y ubicación inadecuados.

VIABILIDAD PARA EL TRASPLANTE Y PROPUESTA DE ACTUACIÓN

TRANSPLANTABILIDAD: No procede. Ejemplar peligroso para viandantes y vehículos.

PROPUESTA DE ACTUACIÓN: Tala.

(Ac. nº 360/14)

9.3. Expediente 2014-ATU-6. Solicitud de autorización de tala de árboles existentes, edificio EL RASO. Interesado: Valoriza Servicios Medioambientales S.A.

Según los informes técnico y jurídico que obran en el expediente, por unanimidad se acordó autorizar la tala de siete árboles, en la calle Los Escoriales, edificio EL RASO, solicitada por "Valoriza Servicio Medioambiental" empresa encargada del mantenimiento del arbolado municipal, según el informe técnico firmado por el Ingeniero Técnico Agrícola, E R R, de fecha 10 de enero de 2014; de conformidad con el mismo no procede la imposición de medidas compensatorias debido al estado y debilidad estructural. Los árboles a talar son los siguientes:

ESPECIE: *Populus nigra*, 5 ejemplares

DIAMETRO NORMAL (cm): nº1:35; nº2:25; nº3:22; nº4: 45; nº5: 35

ALTURA (m): nº1:12-14; nº2:8-10; nº3:8-10, nº4: 15; nº5: 15

ESTADO FITOSANITARIO, Estado general: Desarrollo y ubicación inadecuados.

TRANSPLANTABILIDAD: No procede. Ejemplares peligrosos para viandantes y vehículos.

PROPUESTA DE ACTUACIÓN: Tala.

ESPECIE: *Robinia pseudoacacia*

DIAMETRO NORMAL (cm): 22

ALTURA (m): 6-8

ESTADO FITOSANITARIO, Estado general: Desarrollo y ubicación inadecuados.

TRANSPLANTABILIDAD: No procede. Ejemplar peligroso para viandantes y vehículos.

PROPUESTA DE ACTUACIÓN: Tala.

ESPECIE: *Ailanthus altissima*

DIAMETRO NORMAL (cm): 28

ALTURA (m): 10-12

ESTADO FITOSANITARIO, Estado general: Ubicación inadecuada. Daños a infraestructuras

TRANSPLANTABILIDAD: No procede. Daños a infraestructuras



PROPUESTA DE ACTUACIÓN: Tala.
(Ac. nº 361/14)

10. TRÁFICO

10.1. Expediente 2013-TED-33. Solicitud de tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida. Interesado: M H G.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local de 18 de febrero de 2014, por unanimidad se acordó aprobar la concesión de la tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida a M H G para 5 años a partir de la fecha de concesión ya que el Dictamen de personas con movilidad reducida es de carácter positivo y definitivo.

La renovación de la tarjeta se realizará con cinco meses de antelación a la fecha de validez de la tarjeta y previa solicitud del interesado, debiendo entregar la tarjeta concedida tras la concesión de la nueva y a expensas de lo que determine para años sucesivos la Consejería de Familia y Asuntos Sociales de la Comunidad de Madrid en relación con la concesión y/o renovación de la tarjeta de carácter comunitario.

(Ac. nº 362/14)

11. VARIOS

11.1. Expediente 2014-RVME-42. Renovación Mercadillo Municipal 2014.

Se retira el expediente por inclusión indebida en el Orden del Día.

11.2. Expediente 2014-CLME-1. Concesión puesto Mercadillo Municipal año 2014. Interesado: F A P.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local de 18 de febrero de 2014, por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- Aprobar la concesión de puesto para venta ambulante en el mercadillo municipal de Guadarrama, por un período de 15 años desde la fecha de concesión.

Titular de la licencia: F A P
Puesto: 131-133.

SEGUNDO.- El titular de la licencia administrativa deberá acreditar anualmente ante el Ayuntamiento estar al corriente de sus obligaciones tributarias con la Seguridad Social, con la Administración Tributaria y con el propio Ayuntamiento, así como tener suscrito un Seguro de Responsabilidad Civil.

El plazo para la presentación de las correspondientes solicitudes de renovación de la autorización municipal, será el comprendido entre el 1 y el 30 de noviembre.

TERCERO.- El día de celebración semanal del mercadillo será el viernes (Se adjuntará copia del calendario anual a la notificación que se efectúe del presente acuerdo).



El horario del mercadillo será el siguiente entre las 7:30 AM y las 15:00 PM:

- De Instalación: de 7:30 a 9 horas
- De Venta: de 9 a 14 horas
- De Recogida: de 14 a 15 horas

El espacio delimitado para su emplazamiento es el parking municipal de la Calle La Sierra, fuera del cual no estará autorizada tal venta.

Los comerciantes, al final de cada jornada de celebración del mercadillo, quedan obligados a dejar limpios de residuos y desperdicios sus respectivos puestos.
(Ac. nº 363/14)

11.3. Expediente 2014-CLME-2. Concesión puesto Mercadillo Municipal año 2014. Interesado: S J G M.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local de 18 de febrero de 2014, por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- Aprobar la concesión de puesto para venta ambulante en el mercadillo municipal de Guadarrama, por un período de 15 años desde la fecha de concesión.

Titular de la licencia: S J G M
Puesto: 62-64-66

SEGUNDO.- El titular de la licencia administrativa deberá acreditar anualmente ante el Ayuntamiento estar al corriente de sus obligaciones tributarias con la Seguridad Social, con la Administración Tributaria y con el propio Ayuntamiento, así como tener suscrito un Seguro de Responsabilidad Civil.

El plazo para la presentación de las correspondientes solicitudes de renovación de la autorización municipal, será el comprendido entre el 1 y el 30 de noviembre.

TERCERO.- El día de celebración semanal del mercadillo será el viernes (Se adjuntará copia del calendario anual a la notificación que se efectúe del presente acuerdo).

El horario del mercadillo será el siguiente entre las 7:30 AM y las 15:00 PM:

- De Instalación: de 7:30 a 9 horas
- De Venta: de 9 a 14 horas
- De Recogida: de 14 a 15 horas

El espacio delimitado para su emplazamiento es el parking municipal de la Calle La Sierra, fuera del cual no estará autorizada tal venta.

Los comerciantes, al final de cada jornada de celebración del mercadillo, quedan obligados a dejar limpios de residuos y desperdicios sus respectivos puestos.
(Ac. nº 364/14)

11.4. Expediente 2014-CLME-3. Concesión puesto Mercadillo Municipal año 2014. Interesado: A M A L.



AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.ayuntamientodeguadarrama.es

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local de 18 de febrero de 2014, por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- Aprobar la concesión de puesto para venta ambulante en el mercadillo municipal de Guadarrama, por un período de 15 años desde la fecha de concesión.

Titular de la licencia: A M AL
Puesto: 54-56-58-60

SEGUNDO.- El titular de la licencia administrativa deberá acreditar anualmente ante el Ayuntamiento estar al corriente de sus obligaciones tributarias con la Seguridad Social, con la Administración Tributaria y con el propio Ayuntamiento, así como tener suscrito un Seguro de Responsabilidad Civil.

El plazo para la presentación de las correspondientes solicitudes de renovación de la autorización municipal, será el comprendido entre el 1 y el 30 de noviembre.

TERCERO.- El día de celebración semanal del mercadillo será el viernes (Se adjuntará copia del calendario anual a la notificación que se efectúe del presente acuerdo).

El horario del mercadillo será el siguiente entre las 7:30 AM y las 15:00 PM:

- De Instalación: de 7:30 a 9 horas
- De Venta: de 9 a 14 horas
- De Recogida: de 14 a 15 horas

El espacio delimitado para su emplazamiento es el parking municipal de la Calle La Sierra, fuera del cual no estará autorizada tal venta.

Los comerciantes, al final de cada jornada de celebración del mercadillo, quedan obligados a dejar limpios de residuos y desperdicios sus respectivos puestos.

(Ac. nº 365/14)

12. ASUNTOS SOBREVENIDOS

La Junta de Gobierno Local, previa declaración de la urgencia por unanimidad, acordó incluir en el Orden del Día los siguientes asuntos:

12.1. Expediente 2014-EG-693. Anticipo de caja fija para el Administrativo de Deportes.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Deportes de 21 de febrero de 2014, por unanimidad se acordó conceder un anticipo de caja fija por importe de 300,00 € para atender gastos de pequeño importe, habilitando a L P S, Administrativo de Deportes, para gestionarlo.

Gastos puntuales y de necesidad urgente por:

- Gastos puntuales de material diverso para la realización de actividades deportivas.



- Gastos puntuales de material para reparación edificios.
- Gastos de material papelería.

LIMITACIONES:

- A medida que las necesidades de Tesorería aconsejen la reposición de fondos, L P S, como habilitado, rendirá cuentas ante el Tesorero, que las conformará y trasladará a la Intervención para su censura. Dichas cuentas se aprobarán mediante Decreto de la Presidencia. Aprobadas las cuentas, se expedirán las órdenes de pago de reposición de fondos, con aplicación a los conceptos presupuestarios que correspondan las cantidades justificadas.
- Como mínimo, cada trimestre natural, L P S, como habilitado, dará cuenta al Tesorero de las disposiciones realizadas y de la situación de los fondos.
- Necesariamente, en el mes de diciembre de cada año, se deberán rendir cuentas de la aplicación de los fondos obtenidos.
(Ac. nº 366/14)

12.2. Expediente 2014-EG-694. Anticipo de caja fija para el Ayudante de Biblioteca.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Deportes de 21 de febrero de 2014, por unanimidad se acordó conceder un anticipo de caja fija por importe de 100,00 € para atender gastos de pequeño importe, habilitando a S P C, Ayudante de Biblioteca, para gestionarlo.

Gastos puntuales y de necesidad urgente por:

- Gastos puntuales de material diverso para la conservación del material.
- Gastos puntuales de material para el mantenimiento del edificio.
- Pequeños gastos de material de oficina.

LIMITACIONES

- A medida que las necesidades de Tesorería aconsejen la reposición de fondos, S P C, como habilitado, rendirá cuentas ante el Tesorero, que las conformará y trasladará a la Intervención para su censura. Dichas cuentas se aprobarán mediante Decreto de la Presidencia. Aprobadas las cuentas, se expedirán las órdenes de pago de reposición de fondos, con aplicación a los conceptos presupuestarios que correspondan las cantidades justificadas.
- Como mínimo, cada trimestre natural, S P C, como habilitado, dará cuenta al Tesorero de las disposiciones realizadas y de la situación de los fondos.
- Necesariamente, en el mes de diciembre de cada año, se deberán rendir cuentas de la aplicación de los fondos obtenidos.
(Ac. nº 367/14)

12.3. Expediente 2014-AF-11. La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó aprobar las relaciones de facturas que se indican a continuación, por los siguientes importes:

Relación nº 35/2014, subvenciones: 5.109,24 €.

Relación nº 36/2014, pagos fijos mensuales empresas de servicios: 290.120,40 €.

Relación nº 39/2014, pagos fijos mensuales empresas de servicios: 319.602,44 €.



AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.ayuntamientodeguadarrama.es

(Ac. nº 368/14)

12.4. Expediente 2014-EG-689. De conformidad con la propuesta de Alcaldía - Urbanismo, Obras y Servicios, por unanimidad se acordó aprobar la orden de gastos nº 108. Adquisición de carteles de aluminio para obras, según presupuesto de A P C, con NIF..., por importe de 490,05 €, IVA incluido de 85,05 €.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención.

(Ac. nº 369/14)

12.5. Expediente 2014-EG-686. De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local y Nuevas Tecnologías, por unanimidad se acordó aprobar la orden de gastos nº 106. Adquisición de placas base para dos equipos averiados del Aula de Informática de Cervantes, según presupuesto de INT, S.A., con CIF A45031218, por importe de 159,72 €, IVA incluido de 27,72 €.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención.

(Ac. nº 370/14)

12.6. Expediente 2014-EG-688. De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Urbanismo, Obras y Servicios, por unanimidad se acordó aprobar la orden de gastos nº 93. Adquisición de dos sopladoras para la limpieza viaria de calles, según presupuesto de N B F, con NIF..., por importe de 1.038,40 €, IVA incluido de 180,22 €.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención.

(Ac. nº 371/14)

12.7. Expediente 2014-EG-685. De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Urbanismo, Obras y Servicios, por unanimidad se acordó aprobar la orden de gastos nº 104. Reparación de avería en portero automático de puerta de entrada al Colegio Villa de Guadarrama en Cl Los Escoriales, , según presupuesto de ISOLUZ GUADARRAMA, S.L., con CIF B., por importe de 175,45 €, IVA incluido de 30,45 €.

El presente acuerdo se fiscaliza de conformidad por Intervención.

(Ac. nº 372/14)

12.8. Expediente 2014-EG-683. De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Urbanismo, Obras y Servicios, por unanimidad, se acordó aprobar la orden de gastos nº 102. Reparación de avería en cuadro eléctrico del gimnasio en Cl Los Escoriales, Colegio Villa de Guadarrama, según presupuesto de ISOLUZ GUADARRAMA, S.L., con CIF B., por importe de 289,88 €, IVA incluido de 50,31 €.

El presente gastos se fiscaliza de conformidad por Intervención.

(Ac. nº 373/14)

12.9. Expediente 2014-EG-684. De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Urbanismo, Obras y Servicios, por unanimidad, se acordó aprobar la orden de gastos nº 103. Sustitución por avería de reloj en cuadro eléctrico de alumbrado de Navidad en la fachada del Ayuntamiento, Plaza Mayor, 5, según presupuesto de ISOLUZ GUADARRAMA, S.L., con CIF B., por importe de 177,51 €, IVA incluido de 30,81 €.

El presente gastos se fiscaliza de conformidad por Intervención.

(Ac. nº 374/14)



12.10. Expediente 2013-CPAM-1. Adjudicación del aprovechamiento de maderas en el Monte nº 39 del CUP, Tramo V, Cuartel B.

De conformidad con la propuesta de la Mesa de Contratación de 21 de febrero de 2014, por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- No admitir al procedimiento de contratación a la empresa GARCÍA GONZALO MADERAS, S.A., al no haber subsanado la documentación administrativa requerida por la Mesa de Contratación en el plazo establecido al efecto.

SEGUNDO.- Aprobar la adjudicación del contrato menor de APROVECHAMIENTO DE MADERAS EN EL MONTE 39 DEL C.U.P. "PINAR Y AGREGADOS" DURANTE EL AÑO 2013 Tramo V Cuartel B, a MAFERSA FORESTAL, S.L., con NIF B., en las condiciones establecidas en los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares que constan en el expediente y por el importe ofrecido por la empresa: 10.460,33 €.

(Ac. nº 375/14)

13. RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formula ninguno.

LA SECRETARIA ACCTAL.

ROCÍO VILLARREAL GATO